

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11680 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario nº 001223/2012, habiéndose dictado en fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, rectificado por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Alberto Folgado Pons, con domicilio en Calle Villas de Rocafort, vivienda 18, bloque 21, Rocafort, y CIF nº 52744700L.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Jesús Fernández Fernández, con domicilio en la Calle General Urrutia, 67, esc.2, 3 pta. 7, Valencia, y correo electrónico "administrador.concursal@gmail.com".

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 18 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130014645-1